

Ley de Pensiones podría atentar contra nuevas contrataciones y aumentos salariales en las empresas

El presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario (AVDT), Juan Korody, señaló que las empresas venezolanas **pagan entre el 9% y el 11% de lo que le cancelan a los trabajadores al Seguro Social** y adicionalmente está el 2% al fondo de vivienda, entre otros impuestos parafiscales.

En ese sentido, acotó sobre la Ley de Pensiones que el Gobierno venezolano **debe presentar las cifras que justifiquen la razón de la nueva carga impositiva.**

Asimismo, destacó que «si el Estado venezolano va a presentar un proyecto de ley, que complementa o que redundante sobre esto, **debería presentar las cifras para justificar por qué es necesario recargar hasta en un 15% estos pagos** que realizan los empleadores».

Afirmó que esta normativa **«va a inhibir la decisión de aumentar salarios»** y las contrataciones en las empresas del país.

Korody dijo que los pagos que se hacen a la nómina **«ya están suficientemente gravados en la contribución que está destinada parafiscalmente para los temas de Seguridad Social».**

Cabe resaltar que en Venezuela, los contribuyentes especiales, que son la mayoría, **tienen que hacer más de 200 declaraciones al año**, lo que significa que es una declaración cada día hábil del año.

«Estos tributos impactan en más del 80% las utilidades de las empresas. Hay empresas que aún teniendo pérdida, pagan sus tributos», enfatizó en el [Circuito Éxitos 99.9 FM](#).

Aclaró que las empresas del Estado **«no son llamados a ser contribuyentes de este tributo**, lo cual pone en alguna ventaja a estas compañías» y destacó que es «preocupante» que la alícuota sea fijada por el Ejecutivo Nacional.

Con información de Banca y Negocios